

(P. de la C. 2588)

1801 ASAMBLEA LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 153
(Aprobada en 24 de Dic de 20 20)

LEY

Para designar con el nombre de Roberto Clemente Walker la carretera PR-21, desde la intersección de la Avenida De Diego hasta la intersección de la carretera PR- 19, en el Distrito Número 4 de San Juan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Roberto Enrique Clemente Walker, conocido como "El Grande" o "El cometa de Carolina", nació el 18 de agosto de 1934 en el barrio San Antón del Municipio de Carolina, Puerto Rico. Es el menor de cuatro hermanos e hijo de Melchor Clemente y Luisa Walker.

Su carrera como jugador profesional de pelota (beisbol) comenzó en el 1952 en la liga local puertorriqueña de los Cangrejeros de Santurce. En 1955 logró formar parte del equipo de grandes ligas los Piratas de Pittsburgh, y tuvo la oportunidad de representarlos en 18 temporadas.

Además, Clemente participó en las Series Mundiales de 1960 y 1971. En su trayectoria fue galardonado con varios reconocimientos, tales como: el Guante de Oro, el Jugador Más Valioso de la Liga Nacional y su selección como el Más Valioso de la Serie Mundial de 1971.

Además de su excelencia deportiva, Roberto fue un ser humano con unas cualidades intachables. Fue un gran padre, hermano, hijo, esposo y servidor al prójimo.

El 23 de diciembre de 1972 la ciudad de Managua, Nicaragua enfrentó uno de los eventos más impactantes de su historia al ocurrir un terremoto de magnitud 6.2 en la escala Richter. Ante esta emergencia, el sentido altruista de Roberto lo llevó a crear una campaña para llevar ayuda humanitaria a las víctimas del terremoto. Desgraciadamente, el 31 de diciembre de 1972, Roberto Clemente falleció en un accidente aéreo llevando esa ayuda al pueblo nicaragüense.

Como puertorriqueños con gran sentido de compasión, y habiendo enfrentado múltiples eventos que nos han afectado recientemente, es importante que continuemos reconociendo a aquellos que han dado lo mejor de sí para apoyar y ayudar en momentos como esos.

Para esta Asamblea Legislativa es importante homenajear a personas ilustres y perpetuar su memoria. Por tanto, se designa con el nombre de Roberto Clemente Walker la carretera PR- 21 desde la intersección de la Avenida De Diego hasta la intersección de la carretera PR-19 en el Distrito Número 4 de San Juan.

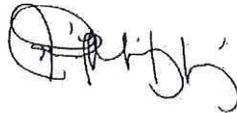
DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Roberto Clemente Walker a la carretera PR-21, la cual discurre desde la intersección de la Avenida De Diego hasta la intersección de la carretera PR- 19 en el Distrito Número 4 de San Juan, en honor a sus aportaciones y su carrera deportiva.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, en un plazo de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Ley.

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2020



Firma:

Lcdo. Raul Márquez Hernández
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico